

MENDOZA, 29 AGO 2014

**VISTO:**

El expediente CUDAP-FAD: 11914/14 en el que el Señor Decano solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de las agentes Mariana SANTOS y Adriana Noemí BENEGAS, a partir del 16 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que las agentes SANTOS y BENEGAS se desempeñan como Directora General Administrativa y Directora General Económico-Financiera, respectivamente, y ambas responden a requerimientos de la autoridad y a sus funcionarios lo que les exige una alta especialización por la complejidad de sus tareas.

Que la gestión que se inicia quiere poner en valor la labor que ambas agentes realizan y jerarquizar su contribución para el logro de los objetivos que la Institución se propone alcanzar.

Por ello, teniendo en cuenta el aval otorgado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2014,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Téc. Univ. Mariana SANTOS (Legajo Nº 19.544), consistente en un monto mensual de DOS MIL PESOS (\$ 2.000), desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Téc. Univ. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo Nº 20.714), consistente en un monto mensual de DOS MIL PESOS (\$ 2.000), desde el DIECISEIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

**116**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO